



Para el despacho de oficio quatro reales.

SEDEO Q. VAREO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Dⁿ Antonio Lopez Perez, dⁿ Miguel Navarro y
y dⁿ Toribio Busquie personas y Diputados del Común, en
virtud de la Comisión conferida por S. M. para el informe
e instrucción de los productos de la abasto de Carnes de Carne-
ro para que este Ill^{mo}. Ayuntamiento con previo conocimiento
delibere sobre la admisión o negación de la subida de precio
en libra que solicitan los actuales abastecedores dⁿ Juan de
Reyna y dⁿ Joaquín Torrecilla aviendo tomado para el desem-
peño de su encargo de los dichos productos y teniendo ala
vista las Cuentas y demás datos por los referidos, notan y
manifiestan a S. M. los informes de dichas Cuentas y silencio en
algunas partidas y aprobación con duplicación en otras y con
como siguen:

o En la primera partida de los cerros y de carne de
lechón en estos recorrieron treinta al precio de diez quates
por lo que en las libras que sacan y el precio que dan van de co-
so en su Numeración mas de doscientos reales pues libran
el importe a proporción de los diez para disminuir el producto
de la venta viendo así que esta cerros Carneros y su producto
de importancia devían no incorporarlo en dicha Cuenta como
recursos voluntarios y no comprendido en el abasto de carne.